

SANTA CRUZ, 15 de Febrero de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. N° 175 del Director del Instituto Politécnico Santa Cruz al Director del Departamento de Educación (R), solicitando la contratación del servicio de transporte.
3. ORD. N° 23 de la Directora del Liceo Santa Cruz al Director del Departamento de Educación (R), solicitando la contratación del servicio de transporte.
4. Solicitud del Director Hogar Estudiantil Cunaquito al Director del Departamento de Educación (R), solicitando la contratación del servicio de transporte.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 113 de fecha 27.01.2021.
6. Decreto Exento N° 204, de fecha 27.01.2021, que llama a Propuesta Pública.
7. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
8. Acta de Evaluación.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-19-LE21**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.021 - RECORRIDO INTERNADO DE CUNAQUITO".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 2 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 382

1.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.021 - RECORRIDO INTERNADO DE CUNAQUITO**", ID N° **3863-19-LE21**, a la siguiente empresa: **HÉCTOR GUILLERMO MONSALVE ARCE**, Rut: **7.338.600-4**, por un monto de **\$10.700.000 Exento de IVA**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

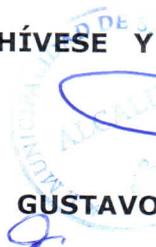
2.- PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

3.- REDÁCTESE, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.
- Alcaldía
- DAEM

(01)
(01)